

X CERTAMEN DE DISEÑADORES NOVELES

PASARELA FLAMENCA JEREZ - MERCEDES BENZ | TÍO PEPE

Los organizadores de la Pasarela Flamenca Jerez 2017, convocan el **X CERTAMEN DE DISEÑADORES NOVELES** que tendrá la modalidad: Diseños Noveles de Trajes de Flamenca. Conforme a las siguientes bases:

BASES

Primera. Participantes:

Pueden participar en esta convocatoria diseñadores noveles de Andalucía mayores de 18 años, a título individual o colectivo, siempre que se hayan inscrito previamente en las fechas indicadas y reúnan los siguientes requisitos:

- Que sean andaluces o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- Que presenten un trabajo no premiado en ningún otro certamen.
- Que, en el caso de presentarse a título colectivo, el grupo esté integrado por un máximo de 4 personas.
- Que no ejerzan ni hayan ejercido profesionalmente la actividad del diseño, la confección y/o la comercialización de moda.
- Cada participante, individual o colectivo, podrá participar sólo con una única colección.
- Cada colección estará integrada por un total de 6 vestidos de flamenca.

Segunda. Inscripción, lugar y plazo de presentación:

1. Para participar, las persona interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que acompaña a estas Bases,
2. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la base cuarta, en C/ Larga, 26 - 11402 - Jerez de la Fra. (Cádiz)
3. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañado de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará: el 25 NOVIEMBRE 2016.

Tercera. Documentación:

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

1. Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del colectivo.
2. En su caso, documento que acredite ser andaluz o residente en Andalucía.
3. Datos académicos del participante y/o Currículo Vitae, en su caso.
4. Los 6 bocetos artísticos elaborados manualmente en formato A4 junto con sus correspondientes bocetos técnicos complementados con una serie de indicaciones referentes a los mismos (nombre de la colección, concepto, formas, tejidos, confección etc.).
5. Declaración jurada de no haber ejercido en ningún momento anterior, ni en la actualidad a la actividad de diseño, confección y/o comercialización de moda de manera profesional, y por tanto no estar sujeto al régimen fiscal de actividades profesionales, en ninguna de sus modalidades, por medio de alta en el censo del impuesto de actividades económicas referidas a la actividad empresarial, profesional o artística, en ninguno su/s grupo/s y epígrafe/s correspondiente/s, ni de cualquier impuesto que grave la obtención de ingresos

por ejercicio empresarial, profesional y/o artístico, referida a la actividad expresada.

6. Autorización a la Organización para la publicación, reproducción o distribución del trabajo presentado al Certamen con renuncia expresa de cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996,
7. de 12 de abril, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo, en su caso.
8. Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante
9. a la misma.

Cuarta. Comisión Seleccionadora - Jurado.:

Una Comisión Seleccionadora, nombrada al efecto y compuesta por profesionales del mundo de la moda, del sector textil y de la confección, seleccionará, de acuerdo a criterios de concepto, diseño, confección y originalidad a los diseñadores finalistas del presente certamen, en cada una de sus modalidades, según se describe en la siguiente base.

En un plazo no superior a 30 días a contar desde la fecha tope de recepción de los correspondientes boletines de inscripción, se comunicará el fallo de la Comisión Seleccionadora.

Los finalistas presentarán sus modelos al Jurado en pasarela con modelos que pondrá la organización del Certamen. El jurado, nombrado al efecto estará compuesto por profesionales del mundo de la moda, del sector textil y de la confección, podrá solicitar examinar más de cerca las colecciones pudiendo llegar a tocar las prendas si lo considerara necesario.

La organización del concurso se reserva el derecho de invalidar la participación de los concursantes que habiendo pasado la fase de selección no cumplan con los requisitos estipulados en estas bases el día de la final del Certamen.

El jurado evaluará puntuando de 1 a 5, la confección de los trajes, la originalidad y el diseño. Designando un único ganador/a, ya que habrá un solo premio.

El jurado será soberano en la interpretación de estas bases y su fallo será inapelable.

Quinta. Premios e incentivos:

El ganador/ra tendrá la oportunidad de presentar una colección de hasta 10 vestidos como profesional en la siguiente edición de este Certamen.

El premio al diseñador/ra novel de trajes de flamenca será de un cheque valorado en 300€ para la compra de tejidos de la firma FLAMENTEX. Dicho premio será entregado por la Organización a partir de los 90 días después del Certamen.

“Los 10 finalistas seleccionados que participarán en el CERTAMEN DE DISEÑADORES NÓVELES, diseñarán un vestido inspirado en las marcas patrocinadoras (Viñas del Vero, Beronia, Solera 1847 y Tío Pepe), de este modo habrá 5 vestidos que representan a cada una de las marcas, que podrán ser expuestos durante los días de la muestra”.

FIRMADO:

NOMBRE Y DNI:

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos.....
Nº DNI.....Año de Nacimiento.....
Domicilio..... C. P.....
Localidad.....Provincia.....
País.....
Teléfono..... E-mail.....
Nombre artístico/comercial.....
Cultura y Fiestas

FIRMA:

DECLARACION JURADA

Yo.....con DNI..... declaro no haber ejercido en ningún momento anterior, ni en la actualidad la actividad de diseño, confección y/o comercialización de moda de manera profesional, y por tanto no estar sujeto al régimen fiscal de actividades profesionales, en ninguna de sus modalidades, por medio de alta en el censo del impuesto de actividades económicas referidas a la actividad empresarial, profesional o artística, en ninguno su/s grupo/s y epígrafe/s correspondiente/s, ni de cualquier impuesto que grave la obtención de ingresos por ejercicio empresarial, profesional y/o artístico, referida a la actividad de moda y diseño.

FDO.

NOMBRE

DNI

EN A DEDE.....